



CERTIFICACION DE USO DE SUELO No. 723-2023

DATOS DE LA PROPIEDAD

Fecha: 08 de junio de 2023

Distrito: Panamá

Elaborado por: Itzel Romero

Corregimiento: San Francisco

Ubicación: Calle 76 Este, Calle Los Fundadores, Calle José Matilde Pérez.

Folio Real: 8597 Código de Ubicación: -

Superficie del Lote: -

INFORMACION DEL PROPIETARIO

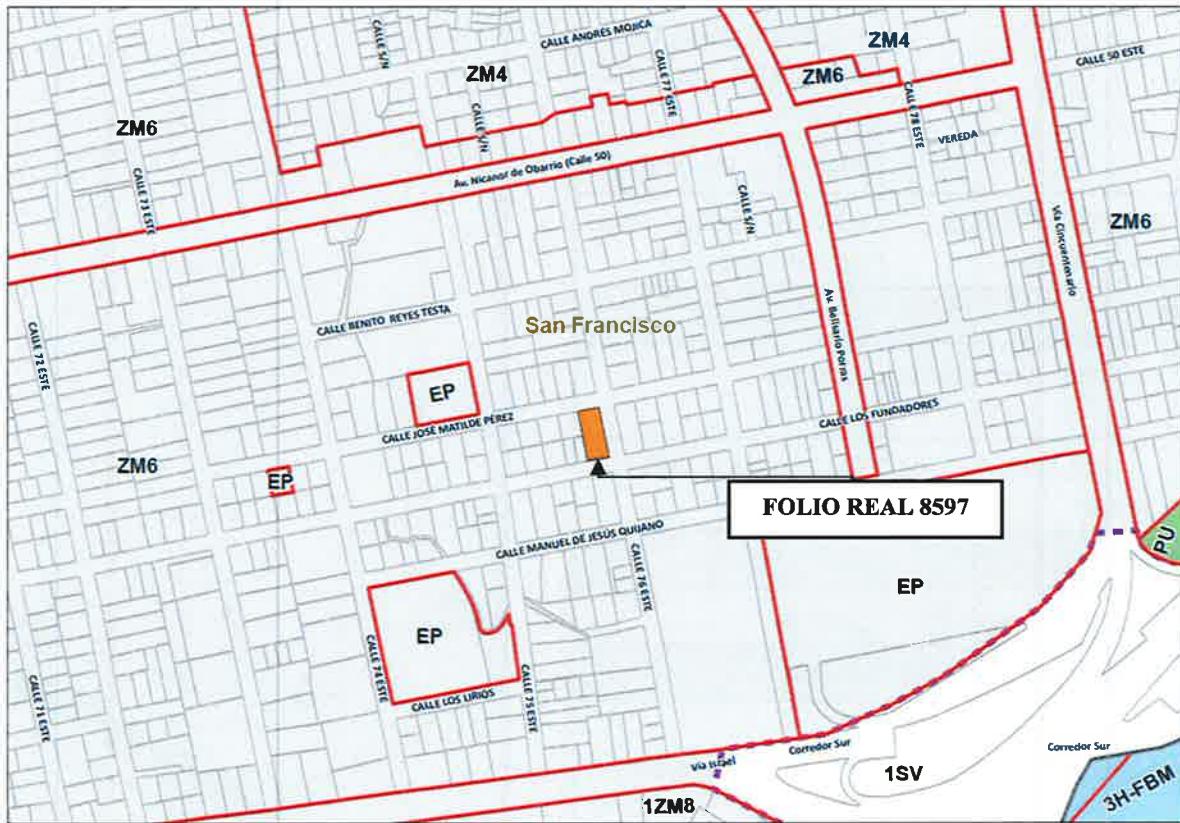
Nombre del Interesado: Musa Asvat

Cédula/Ficha: 8-228-378

Mosaico: 5-5D

**LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CERTIFICA
QUE EL USO DE SUELO Y CODIGO DE ZONA QUE APLICA PARA ESTA SOLICITUD ES:**

ZM6 (ZONA MIXTA DE MEDIANA INTENSIDAD)



BASE LEGAL:

- ✓ Acuerdo Municipal No.94 de 04 de abril de 2018
 - ✓ Anteproyecto aprobado por el Municipio de Panamá N°.RLA-660/1 del 24 de marzo del 2022.

Dr. Tomás Sosa Morales
Director de Planificación Urbana
y Ordenamiento Territorial



Anexo de la Regulación Predial

| USO PORMENORIZADO: ZM6 (Zona Mixta de Mediana Intensidad-2,000 pers/ha) | |
|---|---|
| USOS PERMITIDOS | USOS COMPLEMENTARIOS |
| Residencial (vivienda en apartamento) Comercio vecinal y urbano Uso terciario o de servicios Edificios de estacionamientos | Talleres de mecánica automotriz, gasolineras, establecimientos de lavado de autos, solo en torno a vías principales (Vía España, Vía Porras, Avda. Cincuentenario, Calle 50 y Vía Israel). |
| PARÁMETROS A CUMPLIR | |
| ÁREA MÍNIMA DE LOTE | |
| Lote de uso mixto | No hay |
| DENSIDAD | |
| Densidad mínima | 200 hab/ha |
| Densidad máxima | 2,000 pers/ha |
| RETIROS MÍNIMOS | |
| FRONTAL (A) | Según calle |
| LATERAL (B) y POSTERIOR (C) | Primeros 2 pisos (PB+1) con pared ciega acabada hacia el vecino: 0.00 m (E) o pisos con ventanas: 3.00 m Pisos 3 a 15: 3.00 m |
| ESTACIONAMIENTOS (dentro del edificio) | 6.00 m desde línea de construcción |
| ALTURA | |
| Altura mínima de planta baja | 3.50 m |
| Altura máxima de edificación (D) | 15 pisos (PB+14 niveles) |
| ESPACIO PÚBLICO | |
| Ancho mínimo de acera (F) | 5.00 m |
| ESTACIONAMIENTO MÍNIMO | |
| 1 por cada unidad de vivienda. 1 por cada 60 m ² de espacio comercial y terciario | <p>Notas: La edificación puede extenderse hasta la línea de propiedad o como máximo 3 m a partir del piso 3. Las edificaciones nuevas cuyo frente de lote colinde con las vías principales mencionadas podrán desarrollar un uso exclusivamente comercial o terciario, sin incluir residencial.</p> <p>En Vía Porras, Vía Cincuentenario, Vía España, Vía Israel y Calle 50 se podrá alcanzar la altura máxima de 25 pisos (PB+24). En Vía España, Calle 50 y Vía Israel, a los 25 pisos se le podrá añadir lo establecido en los incentivos (Artículo 81).</p> <p>Siendo: línea de propiedad (LP) y línea de construcción (LC)</p> |